**ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las diecisiete horas del día martes veintidós de septiembre del año dos mil veinte, en el local del Instituto Municipal de la Juventud IMJU Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las dieciocho horas cincuenta y siete minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primera Regidora Propietaria Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Quinto Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Sexto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Décima Regidora Propietaria Srta. Denisse Yasira Sandoval Flores, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, Décimo Segundo Regidor Propietario Dr. José Javier Renderos Vásquez, Segunda Regidora Suplente Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez, Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal Señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No están presentes: Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Tercer Regidor Propietario Ing. Jesús Orlando González Hernández, Cuarta Regidora Propietaria Lic. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Séptima Regidora Propietaria Lic. Gilda María Mata, Octavo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Noveno Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Primera Regidora Suplente Lic. Eneida Vanessa Ramírez, no obstante haber sido convocados para esta sesión.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Se designa Tercer Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, durante esta sesión, en sustitución del Tercer Regidor Propietario Titular Ing. Jesús Orlando González Hernández, que no está presente en esta sesión.- Queda establecido el quorum de los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alcalde Municipal, señor Síndico Municipal, **siete** Regidores Propietarios; y **dos** Regidoras Suplentes.- Sometida a votación la aprobación de la agenda número treinta y ocho para esta sesión correspondiente a la acta número treinta y ocho, votan aprobando la agenda **nueve** miembros del Concejo Municipal.- A las diecinueve horas tres minutos se inicia la lectura del Acta N°. 37 de fecha lunes 14/09/2020 y finaliza a las veinte horas veintiuno minutos.- Durante la lectura del Acta N° 37 de fecha lunes 14/09/2020, se incorporan tres Miembros del Concejo Municipal.- A las diecinueve horas quince minutos, se incorpora la Séptima Regidora Propietaria Lic. Gilda María Mata.- A las diecinueve horas veinte minutos, se incorpora el Octavo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- A las diecinueve horas treinta y ocho minutos, se incorpora el Noveno Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo.- En consecuencia el quórum queda establecido con **doce** Miembros del Concejo Municipal con derecho a voto; y **dos** Regidores Suplentes.- El Señor Alcalde Municipal, somete a votación la Acta N° 37 de fecha lunes 14/09/2020; y se aprueba por **doce** votos.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Debo informar al Concejo Municipal que también están presente en esta sesión vía zoom unas comunidades que forman parte de los proyectos que se van a realizar de los fondos Covid, que fueron aprobados por la Asamblea Legislativa y que dentro de la modalidad, en la aprobación en el seno de la Asamblea, estaba de que tenían que aprobarse en una reunión de Concejo Municipal en presencia de las Comunidades, es a raíz de ello, que ellos también están aquí en el Centro de Gobierno vía zoom en esta reunión, entonces, yo le solicitaría al Concejo Municipal que modifiquemos la agenda en donde el punto N° 21, lo pasemos a sustituir el punto N° 04, porque estas personas necesitan irse a sus viviendas.- **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Propuesta del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; Modificar la agenda número treinta y ocho de esta sesión, en el sentido: El punto del numeral **21,** trasladarlo al punto número **4**; y los números de los puntos del cuatro al veintiuno, así: Punto cinco antes cuatro, de esta manera hasta el punto número veintiuno; sometido a votación, votan aprobando la modificación de la agenda, **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA:** Modificar la agenda número treinta y ocho de esta sesión, en el sentido: El punto del numeral **21,** se traslada al punto número **4**; y los números de los puntos del cuatro al veintiuno, así: Punto cinco antes cuatro, de esta manera hasta el punto número veintiuno, respectivamente.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Buenas noches señores del Concejo, el punto que voy a tratar ahorita es en relación señor Secretario al acta N° 36, le voy a hacer una observación, y es de aspecto legal, en el acta N° 36 en el Acuerdo Municipal N° 08 y de constancia esta la acta que esta para firma de este Concejo, aparece mi razonamiento después del documento, o sea el Acuerdo tomado, no aparece dentro de la votación a la hora que fue sometido ese punto, a la hora que usted certifica un Acuerdo Municipal, es la réplica del Acuerdo tomado por este Concejo, pero en la certificación de Acuerdos no aparece mi razonamiento, usted lo omitió, hay una falsedad material en la certificación de dicho Acuerdo, y se lo puedo hacer constar con el video de la sesión de Concejo, en el tiempo de una hora tres minutos con cuarenta segundos, aparece cuando fue sometido a votación “salvo y razono”, seguidamente de eso fue mi razonamiento, el cual tenía que ir adjunto la salvedad y el razonamiento, no es primera vez señor Secretario, que usted está omitiendo mi razonamiento dentro de los Acuerdos Municipales en el acta respectiva, rectifique dicha acta, y los Acuerdos Municipales, ya que revisando no solo el Acuerdo Municipal que se me está entregando de certificación, sino que los demás Acuerdos que usted ha entregado a las diferentes Dependencias de la Municipalidad, está cometiendo omisión en la elaboración de documentos de carácter legal, el Código Municipal en el Art. 57 establece las responsabilidades señor Secretario, por acción u omisión, así es que solicito se rectifique dicha acta y se rectifiquen dichos Acuerdos.- El señor Secretario Municipal, manifiesta: Señor Concejal tenga muy buenas noches, en el Acuerdo que está en el acta esta literalmente como sucedieron los hechos, en la certificación dice se certifica extractadamente, entonces cuando dice extractadamente se ha omitido lo que usted dice, su razonamiento, se ha omitido, y solo va la parte técnica, pero sí en el Acuerdo que está en el acta, tienen el razonamiento, se ha omitido en la certificación porque es extractada, es lo que le puedo aclarar.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Gracias señor Alcalde, yo lo que entiendo es que aquí nosotros hemos traído una experiencia de trabajo, ya desde hace varios ratos y el acta recoge lo que realmente ocurre en esta reunión, ya la certificación de los Acuerdos son puntos concretos que se extraen del Acta original, entonces yo diría que ahí en ese tema no tenemos ninguna complicación, si se requiere el acta pues se le entrega para verificar que efectivamente lo que aquí sucede, es lo que queda plasmado en esos documentos.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Señor Secretario Municipal, no sé en qué parte del Código Municipal dice que las certificaciones serán extractadas, una certificación es una réplica de lo que está en el acta, y aun en el acta está mal redactado porque lo dejo al final después de mi salvedad, salvé y razoné, por eso le digo que tiene que corregir esa acta, en ninguna parte dice que será extractada o sea que si aquí les traen una partida de nacimiento le van a omitir el apellido para extractarla, las actas y las certificaciones revisten de un carácter jurídico y legal, por lo tanto no existe esa palabra extractada, no existe, no es primera vez señor Secretario, así es que no se la quiera llevar de listo, porque si leo, le solicito nuevamente que haga las certificaciones de acuerdo a la ley, sino yo voy a tomar acciones.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: En este caso como Síndico Municipal, yo lo que quiero que quede constancia en esta reunión de Concejo Municipal, es que aquí habemos un grupo de Concejales que respaldamos el trabajo del señor Secretario Municipal, y creo que si usted tiene alguna molestia o alguna situación que no esté de acuerdo, entonces no amenace, sino que haga lo que usted crea conveniente, repito, el Secretario tiene el respaldo de un grupo de Concejales que estamos satisfechos con su trabajo desde el momento que empezó a trabajar en esta institución, yo personalmente como Síndico, considero que es un excelente trabajador y reconozco su gran esfuerzo porque este Concejo tenga la documentación a tiempo con una enorme responsabilidad, yo quiero felicitarlo por eso, y le repito Capitán, nuestro Secretario tiene el respaldo nuestro.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Señor Síndico, yo creo que la ponzoña más grande la tiene usted porque siempre tira veneno como dicen, no estoy dudando de la capacidad del señor Secretario, lamentablemente el señor Secretario recibe instrucciones, que a ustedes no les parezca como hablo, es su problema, es una situación legal la que estamos viendo aquí, y le voy a leer señor Secretario el Art. 57 del Código Municipal: Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas Dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma.- O es mentira lo que yo estoy diciendo señor Síndico, que omitieron mi razonamiento en una certificación, que no le gusta a usted señor Síndico el contenido de mis razonamientos y que le estoy diciendo la verdad que llevan cinco años sin trabajar en una ley de impuestos y por eso es que no los apoyamos, porque no rinden cuentas al pueblo, vaya hoy que lo tienen ahí enfrente, díganle en que se gastaron doscientos ochenta y cuatro mil dólares de la pandemia, díganle en que se han gastado más de cuatrocientos ochenta mil dólares, díganles que más de un millón fue entregado por el Gobierno Central de la República para combatir la pandemia, aquí no hay un plan, aquí no hay rendición de cuentas, y eso es lo que le molesta a usted, aquí le están metiendo la vacuna al pueblo migueleño, hay empresas que deben más de diez millones y ustedes no hacen nada.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Bueno: Yo creo que a cada quien se le da el derecho de participación, hay que calmar los ánimos, esta sesión es un ejercicio democrático de pluralidad, yo creo que hay que bajar la intensidad Capitán Campos, yo sé que está molesto, porque vamos avanzando en este proceso, y que algunas cosas en el ámbito político no les resulten a ustedes, no es problema de nosotros, yo creo que también debemos de tener en cuenta que tenemos a una población en la transmisión, los líderes de las diferentes comunidades y cada miembro en el seno de Concejo, debe ser un ejemplo para la Comunidad y un ejemplo para la ciudadanía, así es que les pido, que con el debido respeto hagan uso de la palabra y no hayan improperios, entre cada uno de los miembros del Concejo, recordemos que si hemos sido electos para administrar esta Ciudad, debemos ser ejemplo para la Ciudad y para las nuevas generaciones, así que en ese sentido que el debate sea un debate de altura.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Capitán: Yo sé que algunas cosas no nos gustan, no nos parecen, pero a mí no me da vergüenza expresarle al pueblo migueleño, todo lo que nosotros hemos venido desarrollando, en muchas de mis intervenciones siempre lo he dicho y con respecto a la ley de impuestos, pues hemos hecho un trabajo, se ha realizado un estudio, pero eso no es de hoy, ustedes estuvieron quince años y no hicieron una ley de impuestos, entonces nosotros tenemos un proyecto concreto que lo hemos trabajado gracias a la cooperación de USAID y yo sé que cuando se habla de impuestos es un tema bastante difícil, y cuando nosotros llegamos a la Municipalidad, el pueblo migueleño lo sabe que la deuda que tenía la institución, estamos hablando que eran más de treinta millones de dólares, ustedes no hicieron ese trabajo, pasaron quince años ahí y no resolvieron; y nos entregaron esta institución con veintiún millones de dólares de deuda, nosotros hemos pagado más de diez millones, que usted debe de explicarle a la gente adonde invirtió ese dinero, entonces pues creo que viene un proceso electoral y a la luz de eso, quisiera que nosotros hagamos lo que usted piensa, pero aquí hay una correlación y hay una resolución de la Sala que efectivamente es una ley y a esa hay que darle cumplimiento y le estamos dando el verdadero cumplimiento, la ley de impuestos a lo mejor en algún momento va a salir, pero debe ser un documento discutido con la población y no sacado de la manga de la camisa, así es que no es el periodo para estar hablando de ese tema, hay que estar claro en el tiempo que estamos viviendo los salvadoreños, los migueleños.- El tema de impuestos sería una cosa terrible, yo sé que usted probablemente quisiera ponerle impuestos a todos los empresarios de aquí de la Ciudad de San Miguel, pero hoy por hoy no tienen la correlación y no va a pasar esa ley que usted está planteando, así es que para mí lo más importante es decirle al pueblo migueleño, que estamos haciendo una buena administración de los recursos y estamos trabajando con mucha transparencia, hace cinco o seis años atrás estas sesiones de Concejo no eran públicas, hoy en la Administración del Alcalde Pereira, son públicas y también tenemos un portal de transparencia apoyado por USAID, que cualquier persona puede accesar a la documentación de esta institución; en aquellos tiempos, probablemente por ahí en las bodegas, se encuentra alguna documentación que nunca tuvo acceso la población, hoy nosotros estamos en otro momento, y estamos siendo transparentes con el pueblo migueleño y garantizando que cada recurso que venga a esta institución será bien administrado e invertido en los proyectos, en los esfuerzos que van en beneficio de cada ciudadano y ciudadana.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Señor Síndico, le voy a recordar, se recuerda año 2014, octubre, año preelectoral se trabajó en la administración de Will, en una ley de Impuestos Municipales, incluso le solicitamos la colaboración al exvicepresidente y exalcalde Oscar Ortiz, y nos colaboró mucho indistintamente, así como otros Alcaldes de San Vicente, Sonsonate, ¿Pero qué paso?, porque no hubo ley de impuestos en el 2014, sencillamente porque era un año preelectoral y se vio más con un carácter político que de carácter jurídico, ¿Que paso?.- Como siempre y el pueblo migueleño lo sigue viendo cada día, el compadrazgo FMLN-ARENA, se pusieron de acuerdo los dos partidos y que dijeron: “Si vos das los votos para la Ley de Impuestos en San Miguel, no te doy los votos para las otras leyes que vienen de otros municipios” simple y sencillamente, por eso no se aprobó la ley de impuestos señor Síndico, y no me digan que no se unen, le voy a hacer memoria, cuando los Diputados del FMLN se unieron para quitarle una porción al Municipio de San Miguel y dársela al Alcalde de Quelepa del FMLN, vea desde donde viene la asociación FMLN-ARENA y los hechos ahí están, hay Decretos Legislativos, yo hoy no veo aquellos señores de ASORES que andaban gritando pidiendo rendición de cuentas, y en el acta N° 01 del 2015 debo recordarles, que a esta Municipalidad y a este Concejo, se le entregaron en efectivo 3.5 millones de dólares en caja, y no me venga a decir que solo se le entregaron deudas, se entregaron cuatrocientos ochenta mil dólares en títulos valores que llevan cinco años y aún no ha logrado colocarlos en el mercado, y por no haber una Ley de Impuestos ahí está en la última acta del año pasado, que deja constancia que se dejaron de percibir dieciséis millones de dólares en los últimos cuatro años, por no cobrarle a las grandes empresas, pero bien le pasan la cuchilla a la señora que baja con el canasto del Volcán, la señora de la Pacífica, la Pradera, California, ahí andan tirando los recibos con los cobros, dígame cuando ha ingresado un proceso jurídico a una empresa, no lo han hecho, dieciséis millones cuantas obras se han dejado de hacer en San Miguel.- Vienen presupuestos inflados hasta de 31 millones de dólares, cuando saben que solo ingresan 18 millones de dólares al año incluyendo el FODES, o sea que a la Municipalidad debería de estar ingresando un millón y medio mensual, como van a alcanzar 31 millones y más hoy con la pandemia, ha habido meses de cuatrocientos mil, seiscientos mil dólares, es una pena que esta Administración este comprometiendo fondos que no han ingresado, cuando tienen una planilla de más de cuatrocientos mil dólares, pero este mes la han hecho crecer más, o me van a decir que no acaban de ingresar quince empleados, y son favores políticos de la gente que le sirvió en las mesas en las elecciones internas, esa es la transparencia, les hemos dicho del proyecto de recolección de desechos sólidos, cuantas veces nos ha llamado el Juez Ambiental, en la Administración de Will, eran nueve rutas hoy hay dieciséis, y todavía hay cosas que ver en esas licitaciones, se recuerda que le mande una foto de las bases de licitación, donde decía que se debía presentar escritura del lugar donde se iba a guardar el vehículo y ahí están parqueados en el Centro de Gobierno Municipal, porque no son de aquí, no tiene donde guardarlos y así ofertaron, por eso es que no le damos los votos, no rinden cuentas, nosotros no estamos en contra del desarrollo del Municipio, mencióneme los últimos dos años, cinco calles que han hecho ustedes, proyectos de agua potable o adoquinado, por qué no le explica a los líderes, que hay Concejales del FMLN que ya no les acompañan porque no confían en la Administración, ni en la transparencia que supuestamente dicen ustedes, hablan del portal de transparencia, le pido al pueblo migueleño que ingrese al portal de transparencia, no hay ni actas de Concejo, no hay nada en esa página, es una falacia, una picardía y sinvergüenzada, y no es que sea campaña política, si aquí ustedes tienen 8 votos, gracias a Dios ahí está el señor del PDC y el señor de ARENA, ahí andan diciendo que los de GANA no votan, no anden engañando a la gente, ocho votos necesitan ustedes, hacen ocho votos, dejen de hacer campaña política con fondos municipales, no nos anden difamando porque ustedes tienen ocho votos, no nos oponemos al desarrollo, no confiamos en el manejo de los fondos públicos, esa es la única razón por la que nosotros no votamos.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Yo le rogaría a los miembros del Concejo Municipal, particularmente al Capitán Campos, hacer uso de la palabra adecuadamente por el espacio que tenemos acá, no podemos tomarnos media hora para hacer una intervención, sino que hay que ser más concretos, yo entiendo que hay algunos que no los dejan hablar en la casa, por eso aprovechan el seno del Concejo para hablar, procedemos señor Secretario a la lectura del punto que es el que le interesa a las Comunidades, nosotros tenemos que enfocarnos en ayudarle a las Comunidades y no estar discutiendo con la gente de GANA, que administró durante quince años la Alcaldía y ahora sirven de obstáculo, proceda Secretario.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** antes **21** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión: Nota de fecha 18/09/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: El Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, ha remitido a la UACI el documento de Carpeta Técnica del PROYECTO: “CORDÓN CUNETA Y ASFALTADO EN: CALLE LOS LIMONES, COLONIA SAN PABLO; PJE. No. 4 COL. SAN FRANCISCO; SENDA JARDIN No. 3 COL. EL MOLINO; CALLE GUACAMAYO Y CALLE LA IGLESIA, COL. MILAGRO DE LA PAZ; CALLE GUATEMALA No. 2 Y No. 3 COL. SAN CARLOS; AV. SAN LUIS, COL. BUSTILLO; SENDA 8 "C" Y SENDA 9"B" Y 9 "C" COL. PRADOS DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, formulada por personal del Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad.- Dicha carpeta cumple técnicamente con lo requerido por lo que tiene visto bueno por parte de la Arquitecta Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefa del Departamento Ingeniería.- Con base a lo anterior tomando como base los componentes del proyecto, la UACI ha formulado Bases de Licitación Pública 09/2020AMSM “CORDÓN CUNETA Y ASFALTADO EN CALLE LOS LIMONES, COLONIA SAN PABLO; PJE. No. 4 COL. SAN FRANCISCO; SENDA JARDIN No. 3 COL. EL MOLINO; CALLE GUACAMAYO Y CALLE LA IGLESIA, COL. MILAGRO DE LA PAZ; CALLE GUATEMALA No. 2 Y No. 3 COL. SAN CARLOS; AV. SAN LUIS, COL. BUSTILLO; SENDA 8 "C" Y SENDA 9"B" Y 9 "C" COL. PRADOS DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.” para la contratación de ejecución del proyecto-. Este proyecto se pretende desarrollar con el objeto de beneficiar a la población en general que transita en la zona.- Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Carpeta Técnica, Bases de Licitación; y certificación de asignación presupuestaria para la realización del proceso y publicación del mismo.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Vamos a proceder a la votación del punto para iniciar el proceso de licitación de los diferentes proyectos, por supuesto en presencia de cada uno de los líderes de las diferentes Comunidades donde se realizarán los proyectos; y votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA: 1°)** Aprobar Carpeta Técnica del proyecto CORDÓN CUNETA Y ASFALTADO EN CALLE LOS LIMONES, COLONIA SAN PABLO; PJE. No. 4 COL. SAN FRANCISCO; SENDA JARDIN No. 3 COL. EL MOLINO; CALLE GUACAMAYO Y CALLE LA IGLESIA, COL. MILAGRO DE LA PAZ; CALLE GUATEMALA No. 2 Y No. 3 COL. SAN CARLOS; AV. SAN LUIS, COL. BUSTILLO; SENDA 8 "C" Y SENDA 9"B", Y 9 "C" COL. PRADOS DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, y autorizar su ejecución.- **2°)** Aprobar las Bases de la Licitación Pública 09/2020AMSM “CORDÓN CUNETA Y ASFALTADO EN CALLE LOS LIMONES, COLONIA SAN PABLO; PJE. No. 4 COL. SAN FRANCISCO; SENDA JARDIN No. 3 COL. EL MOLINO; CALLE GUACAMAYO Y CALLE LA IGLESIA, COL. MILAGRO DE LA PAZ; CALLE GUATEMALA No. 2 Y No. 3 COL. SAN CARLOS; AV. SAN LUIS, COL. BUSTILLO; SENDA 8 "C" Y SENDA 9"B" Y 9 "C" COL. PRADOS DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.”.- **3°)** Autorizar a la UACI de esta Municipalidad, realice el proceso de Ley respectivo, para lo cual se tiene asignación presupuestaria cifra **61601** VIALES.- **4°)** Autorizar publicar en ¼ página la convocatoria de la Licitación y erogación de fondos PROPIOS por **$264.42** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313**-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a El Diario de Hoy, Editorial Altamirano Madriz, S. A. de C. V., el servicio de publicidad.- **5**°) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN, Secretaria Primera Clase en la UACI de esta Municipalidad.- **6**°) Nombrar Comisión de Evaluación de Ofertas, para la Licitación Pública 09/2020AMSM “CORDÓN CUNETA Y ASFALTADO EN CALLE LOS LIMONES, COLONIA SAN PABLO; PJE. No. 4 COL. SAN FRANCISCO; SENDA JARDIN No. 3 COL. EL MOLINO; CALLE GUACAMAYO Y CALLE LA IGLESIA, COL. MILAGRO DE LA PAZ; CALLE GUATEMALA No. 2 Y No. 3 COL. SAN CARLOS; AV. SAN LUIS, COL. BUSTILLO; SENDA 8 "C" Y SENDA 9"B" Y 9 "C" COL. PRADOS DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.”, a los señores Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI, Lic. Sucely Marcela Argueta Molina Analista Financiero, Lic. Emma Antonia Gómez Castellón Asesor Legal; y Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias solicitante y conocedor de la materia.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Se aprueba el proceso para la contratación de la empresa que va a realizar los proyectos anteriormente mencionados, salvan y no votan por este proyecto los Concejales de GANA.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Señores de las Comunidades y pueblo migueleño, en presencia de ustedes esta noche ha quedado al descubierto que lo que se maneja en las Comunidades es un chambre, porque aquí queda constancia de los únicos ocho votos con los que él cuenta para hacer proyectos, solo requiere ocho votos y ya están aprobados los proyectos, pero ahora no dice que hay tres Concejales del FMLN, que no están en esta sesión de Concejo, no han venido: Dr. Granados, Mily, González; y Licenciada Eneida, no han venido, porque estos proyectos están inflados, me decía un Concejal que para hacer un baden necesitaban una motoniveladora, entonces esas son las razones, no es que estamos en contra de las obras, estamos en contra de los procesos, de la mala administración y la falta de transparencia en las finanzas públicas, a eso nos obliga a no votar, pero los proyectos están aprobados.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Normalmente nosotros debemos de aclararle a la población el motivo del porque no votamos, y es simplemente por qué no nos dan la documentación adecuada para estar informados de cuanto es la inversión, quien ganó, como lo hizo, y como desarrollaron el proceso, porque no creemos, se habla de proyectos inflados que cuestan 125 mil y valen 400 mil dólares, la pregunta que queda hoy, es porque no están los Concejales del FMLN.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Secretario: Tome nota de eso que dice el Concejal y me da certificación.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: La pregunta que se hace es donde están los Concejales del FMLN, el Dr. Granados, Licenciada Mily Monterrosa, Ing. González, y Licenciada Eneida del FMLN, porque no están en esta reunión, por eso porque no creemos.- Los procesos no son transparentes, le guste o no le guste a usted señor Alcalde, debe de entender que la máxima autoridad es el Concejo, usted tienen que respetarnos, quiere que le aprobemos cosas sin presentar la documentación adecuada, nosotros no votamos mientras que no nos tenga bien informados.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Bueno: Yo en primer lugar me siento satisfecho con que estas Comunidades a las que hoy les estamos aprobando una carpeta técnica, y va en un proceso de licitación, creo que eso es muy importante, hay que decir que son fondos del FODES del 2% del aumento que dio la Asamblea Legislativa el año pasado, estos fondos ya tienen un destino, porque la misma ley que emitió la Asamblea, lo dice, y es concretamente para hacer estos proyectos de desarrollo social, yo estoy seguro que estas gentes de estas Comunidades, han esperado años y años para que sus calles sean hechas de una manera digna, y por supuesto Capitán, que a usted no le interesa, si en el período de Will Salgado, adoquinó las calles de ustedes, donde ustedes viven, pero con las Comunidades hay una tremenda deuda, nosotros estamos honrando, habitantes de estas Comunidades con el compromiso que adquirimos, de hacer esas calles que sin duda va a llevar desarrollo a cada una de estas Comunidades, me siento muy satisfecho de haber votado y esperamos que este proceso, salga lo más pronto posible y que sea realidad la construcción de sus calles que definitivamente han esperado por muchos años, así que muchas gracias señor Alcalde, yo me siento totalmente satisfecho; y un saludo a todos los habitantes de estas Comunidades.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Me había solicitado la palabra la gente de la Comunidad, entonces voy a cederles la palabra: En este momento al final nosotros nos debemos al pueblo y debemos escuchar al pueblo antes que a nosotros.- La señora Juana Vanegas de la Comunidad Colonia Milagro de la Paz, manifiesta: Tenga muy buenas noches señor Alcalde Municipal, también a los señores del Concejo Municipal Plural.- Como lideresa de mi Comunidad y trabajadora a nivel del Municipio de San Miguel, quiero decirle que si da una gran pena que en el Concejo Municipal, se esté actuando de una manera no adecuada de parte de las otras personas que son parte del Concejo, es importante para nosotros como Comunidades, ver el trabajo que están realizando, porque eso demuestra que hay transparencia.- Como parte del liderazgo hemos visto el trabajo que el señor Alcalde ha realizado en San Miguel.- Esta pandemia que hemos pasado del covid-19 es una muestra de la solidaridad que el Alcalde y su Concejo, porque nosotros como Comunidades creemos que todo es armonía en el Concejo Municipal, pero es una pena, en lo personal siento una tristeza que hayan personas dentro del Concejo Municipal, y que no tengan una comunicación armónica, porque como ustedes pueden ver, hay liderazgo y así como nosotros los respetamos a ustedes como Concejo Municipal Plural, así queremos que también nos respeten, es muy importante la educación que nosotros tenemos, porque demostramos lo que realmente somos, si talvez nosotros tenemos una educación a medias, entonces tenemos que aprender siquiera un poquito, pero yo pienso que esta pandemia, no tienen que ser para desunirnos, si el Tribunal Supremo Electoral, definió que hubieran Concejos Plurales, no es para que hayan este tipo de diferencias, porque las Comunidades no tienen ninguna diferencia, en este momento no necesitamos ver diferencias de ninguna índole, lo que necesitamos es una unión y que puedan trabajar por las necesidades que hay en nuestras Comunidades, porque si todos salen a la calle, al territorio así como nosotros hemos salido en esta pandemia, porque a mí me consta, estoy apoyando al Hospital Regional como parte del Comité de Salud de mi Comunidad y también estamos entregando medicamentos y viendo que necesita la población, eso es lo que tenemos que hacer.- En este momento no necesitamos discordia en el Concejo Municipal, necesitamos una unión clara, porque si la población los ha elegido, no es para que se estén ganando el sueldo solo por así, y el que no quiera trabajar pues entonces que le dé oportunidad a gente nueva, hay gente preparada, necesitamos ver nuevos rostros en las Municipalidades, rostros jóvenes, porque los jóvenes son el futuro de nuestra sociedad, necesitamos rostros nuevos que han venido siendo preparados con los programas sociales que se han implementado en nuestras Comunidades; en esta pandemia hemos visto eso.- Y lo más importante y creo que todos los sabemos, el único Alcalde que ha estado con la gente y rompió récord con esto de la pandemia aquí en San Miguel, fue el Alcalde Miguel Pereira, fue el único y lo hemos visto en las redes sociales, y no es política, hemos visto que ha salido a enlodarse a las calles, si nosotros salimos a las calles a enlodarnos los zapatos y a sudar la camiseta, yo les aseguro que vamos a tener un sentido diferente, vamos a tener amor a nuestro prójimo, vamos a querer servir con más amor a la Comunidad y no vamos a estar en las reuniones peleándonos, porque al menos yo, cuando me reúno con mi Comité de Salud, no me reúno para pelear, me reúno para que mis compañeros me den estrategias, y ver en que fallamos, tenemos que hacer una evaluación de cómo somos y que sentimos por nuestra población, porque si queremos llegar a la Comunidad, a nuestro pueblo, solo a llenarnos las bolsas, entonces no participemos, démosle oportunidad a otra persona que quiera trabajar, pero no seamos un obstáculo en los Concejos Municipales, yo fui parte de un Diplomado de Incidencia Ciudadana Municipal, en donde costo que nos dieran la participación para poder exponer lo que nosotros habíamos sugerido para San Miguel, resulta que el día que nos dieron espacio, yo no pude estar porque estaba siendo parte de otro Diplomado, pero les digo que es muy penoso de verdad, a mí me da tristeza ver un Concejo Municipal, peleándose, sacándose el pasado.- El pasado ya paso, ahora estamos en un proceso de adaptación de covid-19, no es pleito, es unión, si queremos cambiar San Miguel, si queremos trabajar por San Miguel, tenemos que empezar a evaluar qué hago yo por San Miguel, eso es lo que tenemos que hacer, cuando me hago esa autoevaluación y digo que estoy haciendo algo por San Miguel, que hago con mi vecino si en esta pandemia, mi vecino no tiene alimentos, no puede salir, tiene un niño enfermo; y debe llevarlo a emergencia ¿Qué hago yo por mi querido San Miguel?.- Entonces cuando nos respondamos esa pregunta y veamos que estamos haciendo, vamos a demostrar amor al prójimo, hoy nadie tiene valor de salir e irse a meter a esos ríos que se han desbordado, a encharcarse los zapatos donde talvez, no andamos ni un centavo en la bolsa, y tenemos que ver que tenemos que comer o como vamos a compartir; entonces señores del Concejo Municipal, tenemos que cambiar, queremos un San Miguel diferente, ya está bueno, el pasado hay que dejarlo atrás; que podemos hacer para readaptarnos en esta nueva economía, porque yo ahí ando con un proyecto junto con mis compañeros, que es el huerto urbano casero, ese proyecto nos ha ayudado muchísimo, porque en el mercado ha aumentado todo, muchas personas se han quedado sin trabajo, pero si necesitamos un Concejo Municipal, que apoye, que trabaje, porque no necesitamos personas que se estén peleando, ganándose un salario, cuando aquí afuera hay personas que necesitan empleo, salud, atención, caminemos en nuestras Comunidades y conozcamos su realidad, que Dios les bendiga y que San Miguel siga progresando.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: No sé si alguien más de los lideres va a hacer uso de la palabra, sino tiene la palabra el Dr. Renderos.- El señor Concejal Dr. José Javier Renderos Vásquez, manifiesta: Tengan todos muy buenas noches, fíjense que una de las situaciones que talvez muchos han confundido, por lo que decía el Capitán Campos, como que hay un acuerdo entre el PDC y ARENA para apoyar la propuesta de Miguel Pereira, no voy a hablar como Partido Político, sino que voy a hablar como Javier Renderos, todos los que hemos andado circulando por las calles de San Miguel, vemos la necesidad de hacer este tipo de obras, probablemente existe la inquietud, como dice el Capitán Campos, talvez el buen manejo que se hace de los fondos, pero para eso está la Corte de Cuentas, que es la entidad que debe estar pendiente de esta situación, pero eso no me permite a mi negarle a la población la oportunidad de desarrollo, definitivamente, y yo me pongo a pensar en mi caso, a veces yo he tenido que invertir (estoy hablando de mi profesión), he tenido que invertir de una manera mayor por tener la seguridad de conseguir productos que yo necesito, puedo encontrarlos de menor precio, pero la calidad cambia, entonces una de mis inquietudes, cuando se van a aprobar estas carpetas, bien sabe el señor Alcalde, que yo ando revisando todo esto, porque no quiero salir afectado el día de mañana por haber aprobado un proyecto que talvez no se hizo bien, yo le hacía la pregunta: Por ejemplo de la calidad de materiales que se está utilizando, no me van a dejar mentir, yo estoy constantemente preguntando por esto, y realmente no existe, talvez como ARENA, como Partido Político, no existe, talvez de mi parte un acuerdo por opacar la oposición en este caso, ustedes como GANA y lo quiero dejar claro desde ya, mi único compromiso es con la Comunidad, entonces yo creo que hay momentos en los cuales nos tenemos que olvidar del momento político en el cual vivimos, sino que la gente realmente está pasando muchas necesidades y necesitan buscar solución a sus problemas, y es la única razón que me mueve a mi honestamente para estar apoyando estos proyectos, independientemente; porque pudiera ser que sea don Will Salgado, y te lo digo claramente, si fuera Will Salgado el que está promoviendo este tipo de obras, probablemente diera mi voto, no lo estoy haciendo por Miguel Pereira, lo estoy haciendo por San Miguel.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Señor Secretario, le solicito la carpeta técnica, las bases de licitación de este proyecto, asimismo la asignación presupuestaria.- Ahí en mención al Dr. Renderos, mis respetos para usted como persona, como Concejal, pero en relación a los acuerdos entre el FMLN-ARENA, me refería a la Asamblea Legislativa; y la verdad es que usted está en su derecho legal de votar por lo que usted considere correcto, y aquí todo mundo debe respetar.- El Concejal señor Rafael Antonio Argueta, manifiesta: Buenas noches, yo quiero empezar felicitando a estas Comunidades que esta noche están haciendo realidad ese sueño que esperaron todo una vida, para que el desarrollo vial llegara a esas Comunidades, y les pido no poner atención a los discursos de los dos Concejales de GANA en su participación, porque más parecía que aprovechaban el micrófono para hacer un discurso político en el calor de la campaña electoral, realmente yo quiero felicitar a los ocho compañeros que hemos emitido este voto para beneficiar a estas Comunidades, felicitar a los Concejales del partido PDC Lic. Ulloa, felicitar al Dr. Renderos, por demostrar esa independencia que el pueblo les pidió cuando los eligió Concejales; yo les pido a los Concejales de GANA, ser más respetuosos y no emitir declaraciones eminentemente políticas, vivimos en un país donde hay estado de derecho, existen instituciones para poder denunciar cualquier inconformidad, y aquí desde el 2015, hemos gobernado con transparencia.- El Alcalde Pereira ha puesto al escrutinio de las Comunidades todo lo que se ha hecho, nunca antes se había observado que una sesión de Concejo Municipal fuera transmitida, para conocer el quehacer al interior de un Concejo Municipal, les pido ser más responsables y felicitar nuevamente a estas Comunidades.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5 antes 4** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión: Memorándum de fecha 08/09/2020 enviado por la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefe Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad: Solicita Acuerdo Municipal para el trámite de desafectación para el proyecto de aguas negras: “PROYECTO: INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS COMUNIDADES LOTIFICACION SAN JUAN N°1 Y N°2, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.”.- Se Tiene copia de Certificación de Factibilidad N° 174/2019 de ANDA, Acta de recepción final; y número de beneficiarios.- Con el aval del señor Concejal Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Señor Secretario: Me puede hacer llegar la documentación del punto, por favor.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Si quieren dejamos en el congelador el punto, mientras revisan los documentos y pasamos a los siguientes puntos.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En ese sentido mejor solicitaría señor Alcalde, que retiremos el punto para el respectivo proceso de verificación, hay una voluntad de los miembros de este Concejo, de apoyar este proyecto, lamentablemente necesita una revisión, ya que está incompleta la documentación, y dicho punto requiere mayoría calificada o sea el voto de once miembros de este Concejo, para poderse aprobar.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Procedemos a la votación para sacar el punto y pasarlo a la siguiente sesión; sometido a votación votan aprobando este punto **doce** Miembros del Concejo Municipal.- Por **doce** votos, **ACUERDA:** Retirar el punto antes descrito del numeral cinco antes cuatro de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Es bien fácil ponernos de acuerdo, ve que fácil resolvimos este impedimento, pero a la fuerza ni la comida es buena, es fácil, solo entendámonos; y las cosas van a caminar bien.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6 antes 5** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión: Nota de fecha 09/09/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad, recibido en la Secretaría Municipal a las diez horas con cincuenta y dos minutos del 14/09/2020: El Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, ha remitido a la UACI el documento de carpeta técnica del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE MURO CON DISIPADORES DE VELOCIDAD Y BADÉN, EN CASERÍO LA PELOTA, CANTÓN EL JALACATAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, formulada por la Ingeniera Ana Hilda Hernández Moreira Encargada de Proyectos del Departamento Ingeniería, dicha carpeta cuenta con el visto bueno de la Jefe del Departamento de Ingeniería Arquitecta Alcira Jeannette Alemán de Iglesias, cumple técnicamente con lo requerido, por lo que es necesario la contratación para la ejecución del proyecto.- Atendiendo la petición de los pobladores del caserío La Pelota y de las comunidades aledañas. Se requiere de la construcción de un muro con disipadores de velocidad y badén. Ya que en época de invierno se dificulta el paso, poniendo en riesgo la integridad física y en ocasiones exponiendo la vida para llegar hasta sus lugares de trabajo y también al retornar a sus hogares. Dicho proyecto se enmarca dentro de la ejecución de los fondos transferidos por el Gobierno Central del préstamo correspondiente, de los cuales ya transfirió a la Municipalidad de San Miguel el monto correspondiente al primer desembolso.- Correspondiendo a esto y basados en el Artículo 40 de la Ley LACAP, se han formulado por parte de la UACI TERMINOS DE REFERENCIA, para realizar por Libre Gestión la contratación para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE MURO CON DISIPADORES DE VELOCIDAD Y BADÉN, EN CASERÍO LA PELOTA, CANTÓN EL JALACATAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”.- Por lo antes expuesto y para continuar con el proceso de contratación solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Carpeta Técnica, Términos de Referencia; y certificación de asignación presupuestaria.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Para que este punto quede redactado correctamente, no es problema de fondo, sino de forma, debe decir Tormenta Tropical Amanda y Huracán Cristóbal, eso ya lo había manifestado yo anteriormente; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA: 1°)** Aprobar Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE MURO CON DISIPADORES DE VELOCIDAD Y BADÉN, EN CASERÍO LA PELOTA, CANTÓN EL JALACATAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, elaborada por el Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, con el visto bueno del Jefe del Departamento de Ingeniería Arquitecta Alcira Jeannette Alemán de Iglesias.- **2°)** Aprobar Términos de Referencia para la contratación del constructor del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE MURO CON DISIPADORES DE VELOCIDAD Y BADÉN, EN CASERÍO LA PELOTA, CANTÓN EL JALACATAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”.- **3°)** Autorizar a la UACI de esta Municipalidad, realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión LG-53-2020AMSM “CONSTRUCCIÓN DE MURO CON DISIPADORES DE VELOCIDAD Y BADÉN, EN CASERÍO LA PELOTA, CANTÓN EL JALACATAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”.- Se tiene la asignación presupuestaria cifras **61601-** VIALES, FONDOS: FONDO GENERAL/ TRANSFERENCIA GOB, para el proceso.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **7 antes 6** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión: Nota de fecha 09/09/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad, recibido en la Secretaría Municipal a las diez horas con treinta y tres minutos del 14/09/2020: El Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, ha remitido a la UACI el documento de carpeta técnica del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL, BADEN Y CANALETA EN CASERIO LOS GONZALEZ, CANTON SAN ANDRES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, formulada por la Ingeniera Ana Hilda Hernández Moreira Encargada de Proyectos del Departamento Ingeniería, dicha carpeta cuenta con el visto bueno de la Jefe del Departamento de Ingeniería Arquitecta Alcira Jeannette Alemán de Iglesias, cumple técnicamente con lo requerido, por lo que es necesario la contratación para la ejecución del proyecto.- Atendiendo las necesidades de las comunidades de dicha zona, se requiere de la construcción de una obra de una pasarela peatonal, así como baden y canaleta que facilite el acceso, ya que en época de invierno se dificulta el paso peatonal no permitiendo desarrollar las actividades de los habitantes y visitantes.- Dicho proyecto se enmarca dentro de la ejecución de los fondos transferidos por el Gobierno Central del préstamo correspondiente, de los cuales ya transfirió a la Municipalidad de San Miguel el monto correspondiente al primer desembolso.- Correspondiendo a esto y basados en el Artículo 40 de la Ley LACAP, se han formulado por parte de la UACI TERMINOS DE REFERENCIA, para realizar por Libre Gestión la contratación para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL, BADEN Y CANALETA EN CASERIO LOS GONZALEZ, CANTON SAN ANDRES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”.- Por lo antes expuesto y para continuar con el proceso de contratación solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Carpeta Técnica, Términos de Referencia; y certificación de asignación presupuestaria.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: En el mismo sentido señor Secretario para todos los demás puntos; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho**  votos, **ACUERDA: 1°)** Aprobar Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL, BADEN Y CANALETA EN CASERIO LOS GONZALEZ, CANTON SAN ANDRES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, elaborada por el Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, con el visto bueno del Jefe del Departamento de Ingeniería Arquitecta Alcira Jeannette Alemán de Iglesias.- **2°)** Aprobar Términos de Referencia para la contratación del constructor del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL, BADEN Y CANALETA EN CASERIO LOS GONZALEZ, CANTON SAN ANDRES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”.- **3°)** Autorizar a la UACI de esta Municipalidad, realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión LG-51-2020AMSM “CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL, BADEN Y CANALETA EN CASERIO LOS GONZALEZ, CANTON SAN ANDRES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”.- Se tiene la asignación presupuestaria cifras **61601-** VIALES, FONDOS: FONDO GENERAL/ TRANSFERENCIA GOB, para el proceso.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8 antes 7** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión: Nota de fecha 10/09/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad, recibido en la Secretaría Municipal a las diez horas con cincuenta y ocho minutos del 14/09/2020: Vista la solicitud suscrita por el Sr. Fredy Napoleón Meléndez Sifonte Jefe del Departamento Cementerios de esta Municipalidad, con la autorización del Gerente General Lic. Carlos Rene Luna Salazar, se encuentran las asignaciones presupuestarias, para la “ADQUISICION DE SEIS PUERTAS DE VIDRIO, YA INSTALADAS, PARA FACHADA EN SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- Considerando el informe técnico, suscrito por la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefe del Departamento Ingeniería de esta Alcaldía Municipal, las puertas se encuentran deterioradas, debido al uso constante por la afluencia de personas que hacen uso de dichas instalaciones, lo cual genera un desgaste continuo, por lo cual solicita autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: LG-54-2020-AMSM.- Se tiene certificación de asignación presupuestaria, solicitud de Requerimiento de Obra, Bien o Servicio; y nota firmada por la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefe del Departamento Ingeniería de esta Alcaldía Municipal.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Me llama la atención, como es posible que esta noche, se introduce una nota, donde se van a gastar alrededor de diez mil dólares, en reparar unas puertas de una obra de lujo y que ha sido emblema, pero vayamos a verla desde antes de la pandemia, tiene una puerta de madera, una obra que vale más de trescientos noventa mil dólares aparte de la carpeta técnica, la supervisión anda alrededor de cuatrocientos mil dólares, a un año de ser inaugurada le estén haciendo reparaciones, cuando se supone que han utilizado materiales de calidad, y estas puertas no tienen un año y ya no sirven, todas las puertas no sirven, vayan a ver la calidad de obra que tienen, esto no es de hoy, esto es viejo, y yo pregunto: Habría que revisar las garantías de buena obra si las hizo efectivas la Empresa o ya vencieron, porque la puerta no hace dos días se dañó, eso viene de meses, por esa razón es que nosotros no damos los votos, por esos tipos de obras, porque están infladas y en un año ya hay que venirlas a reparar, no sé cuánto es la vida útil de las puertas, ni como está lo de las garantías.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Bueno en este punto, como su mismo cuadro lo dice: Son seis puertas las que se van a reparar, la Funeraria Municipal también es de alto tráfico, no es lo mismo la puerta de la casa de la vivienda de uno, que este tipo de puertas, y han resultado dañadas y hay que darles mantenimiento, yo creo que es una obra quizá, una de las más emblemáticas a nivel de país, con más o menos espacios para 300 vehículos, y solo aquella persona que ha perdido un pariente de una manera espontánea y que no tienen el dinero para ir a pagar una funeraria privada, para irlo a velar, solo esas personas realmente valoran el apoyo que puede significar una Funeraria Municipal, claro las personas que tienen dinero para pagar una Funeraria privada, y sepelios carísimos van a decir que la Funeraria Municipal significa cualquier cosa, toda cosa que se usa merece mantenimiento, y una de las puertas que están dañadas, un usuario la quebró prácticamente y no era una cuestión intencional tampoco.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Fíjese que estaba revisando y alguien nos informó que estaban cobrando el parqueo, yo fui con unas personas y nos cobraron el parqueo.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Sí es correcto, se cobra el estacionamiento; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho**  votos, **ACUERDA: 1°)** Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: LG-54-2020-AMSM “ADQUISICION DE SEIS PUERTAS DE VIDRIO, YA INSTALADAS PARA FACHADA EN SALA DE VELACIONES MUNICIPAL, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, que se detalla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CANTIDAD | DESCRIPCION | MONTO ESTIMADO |
|  | **54303- MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES** |  |
| 6 | **PUERTA DELUXE S-2 V/ GRIS LAM . 6 m. A / NATURAL** | $ 5,438.16 |
| 1 | **DESMONTE DE PUERTAS TEMPERADAS – E INSTALACION DE PUERTAS DELUXE DE 2 HOJAS** | $ 1,992.35 |
| 1 | **MANTENIMIENTO** | $ 2,542.50 |
|  | TOTAL | $ 9,973.01 |

**2°)** Autorizar a la UACI de esta Municipalidad, realice los procesos respectivos de adquisición por libre gestión.- **3°)** Autorizar de Fondos Propios la erogación hasta por un techo máximo de **$9,973.01** con aplicación a la cifra presupuestaria **54303** Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles.- **4°)** Designar al Lic. Carlos Rene Luna Salazar Gerente General de esta Municipalidad, adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según el Art. 18 de la LACAP. **5°)** Nombrar Administrador de las órdenes de compra al Sr. Fredy Napoleón Meléndez Sifonte, quien se desempeña como Jefe del Departamento Cementerios de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral  **9 antes 8** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión: Nota de fecha 14/09/2020 enviada por el señor Carlos René Luna Salazar Gerente General de esta Municipalidad: En vista de la necesidad de cubrir la plaza de Sub Jefe en el Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, que está vacante, y con instrucciones del señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, remite terna, para el respectivo análisis de los aspirantes a la plaza de Sub Jefe de dicho Departamento; por lo que solicita luego del respectivo análisis, sea nombrado por contrato el mejor aspirante, en periodo de prueba por tres meses en la Plaza de Sub Jefe en el Departamento de Ingeniería a partir del 23 de septiembre del 2020, con el salario mensual de **$1,000.00** con aplicación a la cifra presupuestaria 2020-51201; y autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el contrato laboral correspondiente, que deberá ser elaborado y autenticado en el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad. Se detalla los perfiles de los tres aspirantes:

|  |  |
| --- | --- |
| Ing. Sergio Erich Motto Ventura | **Profesión:** Ingeniero Civil  **Experiencia laboral:**   * Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano   + Coordinador en la Dirección de Hábitat y Asentamiento Humana del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Humanos (8 meses)   + Director Regional del Ministerio de Obras Publicas de la Región Oriental (6 años 9 meses)   + Coordinador de la Unidad Ejecutor del Proyecto Construcción del Boulevard Diego de Holguín (1 año 7 meses) * Profesional independiente * Civiltech Ingenieros SA. De CV- Gerente de Supervisión- (7 Años) * Gálvez & Volio Asociados-Residente de Construcción- (San José Costa Rica) (2 años) * Ing. Mario Serafín Candray Salgado- Gerente de Supervisión- (1 año) * Arco Ingenieros SA de CV- Residente de Construcción (7 Años) * Ar. Norman Bodewing- Auxiliar de Residente de Construcción (2 meses) * Hidro Desarrollo SA de CV-Dibujante Calculista -( 6 meses) * Rivera Harruch SA de CV – Dibujante calculista-(1 Año) |
| Arq. Amilcar Antonio Rodriguez | **Profesión:** Arquitecto  **Experiencia laboral:**   * IBT GROUP LLC- Auxiliar de Residencia en Construcción de Hospital Regional del ISSS San Miguel-(6 meses) * Proyectos Civiles y Terracería de Oriente PROCYT- (7 Meses) |
| Arq. José Luis Mendoza Campos | **Profesión:** Arquitecto  **Experiencia laboral:**   * Diseño y Supervisión de Vivienda Mínima como persona natural en el Municipio de Santo Domingo ( 5 meses) * Elaboración de presupuestos * Actualización del Registro Catastral Tributario Alcaldía de Ereguayquin (3 meses) * Actualización del Registro Catastral Tributario Alcaldía de Nueva Granada (3 meses) * Elaboración de Diseño Arquitectónico y juego de planos para Carpeta Técnica de “Construcción de Área Recreativa en Colonia Márquez Municipio de Intipuca – (3 Meses) * Diseño Arquitectónico y Juego de Planos de Vivienda de 2 niveles en Colonia Guadalupe |

Se tienen los currículums de cada una de las personas propuestas. Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: Este es un punto relevante y en este caso, quiero proponer al Ingeniero Sergio Motto, para que ocupe el cargo de Subjefe en el Departamento de Ingeniería.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, manifiesta: Tenemos una propuesta de parte del señor Síndico Municipal en relación al Ingeniero Sergio Motto como Subjefe del Departamento de Ingeniería, procedemos a la votación; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA:** Nombrar por contrato Sub Jefe en el Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad al Ing. Sergio Erich Motto Ventura en período de prueba durante tres meses a partir del 23 de septiembre de 2020, con el salario mensual de **$1,000.00** con aplicación a la cifra presupuestaria 51201; y se autoriza al señor Alcalde Municipal, firme el contrato laboral con la persona a contratar; documento que deberá ser elaborado y autenticado en el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10 antes 9** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión:Nota de fecha 16/09/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Según Acuerdo Municipal N°12 acta N° 35 de fecha 31 de agosto de 2020, el Concejo Municipal acordó aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE LOSA DE CONCRETO EN CANTÓN SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, y autorizó a la UACI de esta Municipalidad, realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso CODIGO LG-44/2020AMSM.- Los Términos de Referencia se publicaron en el Sistema de Comprasal www.comprasal.gob.sv. correlativo 20200053.- Para este proceso se invitaron a las Empresas: ELCON, S.A. DE C.V., INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A. DE C.V.; y CONSTRUPART DE ORIENTE, S.A. DE C.V.- El día cuatro de septiembre de dos mil veinte presentaron ofertas, que se detallan:

|  |  |
| --- | --- |
| **OFERTANTE** | **MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO** |
| INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A. DE C.V. (Ing. Reynaldo Romero López, Representante Legal). | $ 12,628.73 |
| CONSTRUCTORA PALACIOS RIVAS DE ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse CONSTRUPAR DE ORIENTE, S.A DE C.V. (Ing. José Orlando Palacios Orellana, Representante Legal). | $ 12,703.70 |

Después de evaluar cada una de las ofertas presentadas, se concluye que la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es la Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A. DE C.V. (Ing. Reynaldo Romero López, Representante Legal), como se hace constar en el informe respectivo anexo. Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Informe de Evaluación de Ofertas, copia de Acuerdo Municipal referenciado, certificación de asignación presupuestaria, publicación en comprasal; y ofertas.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA: 1°)** Adjudicar la contratación del realizador del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE LOSA DE CONCRETO EN CANTÓN SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, a la Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A. DE C.V. (Ing. Reynaldo Romero López, Representante Legal), por **$12,628.73** IVA incluido.- **2°)** Autorizar al Sr. Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal.- **3°)** Autorizar de FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA GOB la erogación de **$12,628.73** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **61601-** VIALES, para pagar las obligaciones que emane el contrato. **4°)** Nombrar Administradora de Contrato a la Arq. Tania Magali Ventura Castro Técnico en el Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11 antes 10** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión: Nota de fecha 16/09/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Vista la solicitud suscrita por Dra. María José Pacheco Meza Medico Responsable del Departamento de Mercados Municipales de esta Municipalidad, con la autorización del Lic. Carlos Rene Luna Salazar Gerente General de esta Municipalidad, se encuentran consideradas las asignaciones presupuestarias para realizar el proceso “ADQUISICION DE 100 KIT CON MEDICAMENTOS, QUE SERAN UTILIZADOS EN ATENCION MEDICA A EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, QUE PRESENTEN INFECCION POR COVID-19”, por lo cual solicita autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión LG-58-2020-AMSM.- Se tiene certificación de asignación presupuestaria; y solicitud Requerimiento de Obra, Bien o Servicio.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación votan aprobando este punto **doce** Miembros del Concejo Municipal.- Por **doce** votos, **ACUERDA: 1°)** Autorizar ejecutar el proceso por Libre Gestión: LG-58-2020-AMSM “ADQUISICION DE 100 KIT CON MEDICAMENTOS, QUE SERAN UTILIZADOS EN ATENCION MEDICA A EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, QUE PRESENTEN INFECCION POR COVID-19”, que se detalla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CANTIDAD** | **DESCRIPCION** | **TOTAL ESTIMADO** |
|  | **54108- PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES** |  |
| **100** | **KIT CON MEDICAMENTOS QUE INCLUYE CADA UNO: 20 TABLETAS DE ACETAMINOFEN 500 MG; 20 TABLETAS DE LORATADINA 10 MG; 30 TABLETAS DE VITAMINA C 500 MG; 30 TABLETAS DE ZINC ELEMENTAL 50 MG; 8 TABLETAS DE IVERMECTINA 6 MG; 5 TABLETAS DE AZITROMICINA 500 MG; 10 TABLETAS DE ASPIRINAS DE 100 MG; 1 JARABE DE TUSULEX COMPUESTO.** | **$ 4,600.00** |

**2°)** Autorizar a la UACI de esta Municipalidad, realice los procesos respectivos de adquisición por libre gestión.- **3°)** Autorizar de Fondo General/ Transferencia Gob la erogación hasta por un techo máximo de **$4,600.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **54108** Productos Farmacéuticos y Medicinales.- **4°)** Designar a la Lic. Kenia Yasmin Ascencio García Laboratorista Clínico del Departamento de Mercados Municipales de esta Municipalidad, adjudique las adquisiciones dentro del proceso, según el Art. 18 de la LACAP.- **5°)** Nombrar Administradora de las órdenes de compra a la Dra. Karla Idalia Hirlemann Jiménez, quien se desempeña como Médico en el Departamento de Mercados Municipales de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12 antes 11** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión: Nota de fecha 16/09/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Según Acuerdo Municipal N° 9 acta N° 35 de fecha 31 de agosto de 2020, el Concejo Municipal acordó aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO EN CASERÍO LOS GUEVARA, CANTÓN LAS DELICIAS, SAN MIGUEL POR DAÑOS PROVOCADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”,** y autorizó a la UACI de esta Municipalidad, realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso CODIGO LG-42/2020AMSM.- Los Términos de Referencia se publicaron en el Sistema de Comprasal [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), correlativo 20200051.- Para este proceso se invitaron a las Empresas: ARQUIPORT, S.A. DE C.V., INSERMOR, S.A. DE C.V. e INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A DE C.V.- El día cuatro de septiembre de dos mil veinte se presentaron ofertas, que se detallan:

|  |  |
| --- | --- |
| **OFERTANTE** | **MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO** |
| INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal) | $ 29,650.86 |
| ARQUIPORT SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse ARQUIPORT, S.A. DE C.V. (Arq. Haydee Ivette Portillo Pineda, Representante Legal). | $ 37,435.31 |
| INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONGE ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INSERMOR, S.A DE C.V (Ing. Mario Alexander Monge de León, Representante Legal) | $ 36,657.80 |

Después de evaluar cada una de las ofertas presentadas, se concluye que la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es la Empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (señor José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), como se hace constar en el informe respectivo anexo.- Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Informe de Evaluación de Ofertas, copia de Acuerdo Municipal referenciado, certificación de asignación presupuestaria, publicación en comprasal y ofertas.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA: 1°**) Adjudicar la contratación del realizador del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO EN CASERÍO LOS GUEVARA, CANTÓN LAS DELICIAS, SAN MIGUEL POR DAÑOS PROVOCADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, a la Empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Señor José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), por un valor de **$29,650.86** IVA incluido.- **2°)** Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **3°)** Autorizar de FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA GOB la erogación de **$29,650.86** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **61601-** VIALES, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4°)** Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados Técnico en el Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13 antes 12** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión: Nota de fecha 16/09/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad:Según Acuerdo Municipal N° 8 acta N° 35 de fecha 31 de agosto de 2020, el Concejo Municipal acordó aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “REPARACION DE OBRA DE PASO EN CASERIO LAS TROJAS, CANTON LAS DELICIAS, SAN MIGUEL POR DAÑOS PROVOCADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, y autorizó a la UACI de esta Municipalidad realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso CODIGO LG-41/2020AMSM.- Los Términos de Referencia se publicaron en el Sistema de Comprasal www.comprasal.gob.sv, correlativo 20200050. Para este proceso se invitaron a las Empresas: INSERMOR, S.A. DE C.V., INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V.; y ARQUIPORT, S.A. DE C.V.- El día cuatro de septiembre de dos mil veinte se presentaron ofertas, que se detallan:

|  |  |
| --- | --- |
| **OFERTANTE** | **MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO** |
| **INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA,** SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse **INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA**, S.A. DE C.V. (Señor José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), | $ 10,483.90 |
| **INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONGE ROMERO,** SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse **INSERMOR,** S.A. DE C.V. (Ing. Mario Alexander De León, Representante Legal) | $ 14,971.81 |

Después de evaluar cada una de las ofertas presentadas, se concluye que la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es la Empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Señor José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), como se hace constar en el informe respectivo anexo.- Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Informe de Evaluación de Ofertas, copia de Acuerdo Municipal referenciado, certificación de asignación presupuestaria, publicación en comprasal y ofertas.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho**  votos, **ACUERDA: 1°)** Adjudicar la contratación del realizador del proyecto “REPARACION DE OBRA DE PASO EN CASERIO LAS TROJAS, CANTON LAS DELICIAS, SAN MIGUEL POR DAÑOS PROVOCADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, a la Empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Señor José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), por **$10,483.90** IVA incluido.- **2°)** Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado, y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **3°)** Autorizar de FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA GOB la erogación **$10,483.90** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **61601-** VIALES, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4°)** Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados Técnico en el Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14 antes 13** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión: Nota de fecha 16/09/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad:Según Acuerdo Municipal N° 7 acta N° 35 de fecha 31 de agosto de 2020, el Concejo Municipal acordó aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE BADEN Y MURO EN CASERÍO LA ADUANA, CANTÓN LAS DELICIAS, SAN MIGUEL, POR DAÑOS PROVOCADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, y autorizó a la UACI de esta Municipalidad realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso CODIGO LG-39/2020AMSM.- Los Términos de Referencia se publicaron en el Sistema de Comprasal www.comprasal.gob.sv. número de Comprasal 20200048.- Para este proceso se invitaron a las Empresas: INVERSIONES Y SERVICIOS LA NUEVA, S.A. DE C.V., INSERMOR, S.A. DE C.V.; y ARQUIPORT, S.A. DE C.V.- El día cuatro de septiembre de dos mil veinte se presentaron ofertas, que se detallan:

|  |  |
| --- | --- |
| **OFERTANTE** | **MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO** |
| INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal) | $ 5,601.64 |
| INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONGE ROMERO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse INSERMOR, S.A DE C.V. (Ing. Mario Alexander Monge de León, Representante Legal) | $ 8,780.30 |

Después de evaluar cada una de las ofertas presentadas, se concluye que la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es la empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), como se hace constar en el informe respectivo anexo.- Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Informe de Evaluación de Ofertas, copia de Acuerdo Municipal referenciado, certificación de asignación presupuestaria, publicación en comprasal; y ofertas.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA: 1°)** Adjudicar la contratación del realizador del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE BADEN Y MURO EN CASERÍO LA ADUANA, CANTÓN LAS DELICIAS, SAN MIGUEL, POR DAÑOS PROVOCADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, a la Empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), por **$5,601.64** IVA incluido.- **2°)** Autorizar al Sr. Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **3°)** Autorizar de FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA GOB la erogación de **$5,601.64** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **61601-** VIALES, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4°)** Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados, Técnico en el Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del punto del numeral **15 antes 14** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión: Nota de fecha 16/09/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigíl Jefe de la UACI de esta Municipalidad:Según Acuerdo Municipal N° 6 acta N° 35 de fecha 31 de agosto de 2020, el Concejo Municipal acordó aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO EN CASERÍO LAS HOJAS, CANTÓN LAS DELICIAS, SAN MIGUEL POR DAÑOS PROVOCADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, y autorizó a la UACI de esta Municipalidad realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso CODIGO LG-38/2020AMSM.- Los Términos de Referencia se publicaron en el Sistema de Comprasal www.comprasal.gob.sv. correlativo N° 20200047.- Para este proceso se invitaron a las Empresas: INSERMOR, S.A. DE C.V., INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V.; y ARQUIPORT, S.A. DE C.V.- El día cuatro de septiembre de dos mil veinte se presentaron ofertas, que se detallan:

|  |  |
| --- | --- |
| **OFERTANTE** | **MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO** |
| INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal). | $ 22,012.78 |
| ARQUIPORT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse ARQUIPORT, S.A. DE C.V. (Arq. Haydee Ivette Portillo Pineda, Representante Legal). | $ 25,867.53 |
| INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONGE ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INSERMOR, S.A. DE C.V. (Ing. Mario Alexander De León, Representante Legal). | $ 29,616.92 |

Después de evaluar cada una de las ofertas presentadas, se concluye que la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es la Empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), como se hace constar en el informe respectivo anexo.- Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Informe de Evaluación de Ofertas, copia de Acuerdo Municipal referenciado, copia de certificación de asignación presupuestaria, publicación en comprasal; y ofertas.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta.- El señor Concejal Dr. José Javier Renderos Vásquez, manifiesta: En este tema, entiendo que tienen que ver mucho la oferta, y estamos viendo que esta Empresa ha ofertado ya con seis proyectos, entiendo yo, que por ser lugares cercanos, la mayoría de Cantón Las Delicias, no vaya ser que talvez por la cantidad de proyectos que se hace cargo, no vaya a cumplir con los tiempos, talvez no son muchas las Empresas que han licitado, pero hay que estar pendientes de esta situación, que no nos vaya a afectar en ese sentido.- El Concejal señor Rafael Antonio Argueta, manifiesta: Pensando en eso, las Empresas tienen que presentar una fianza de fiel cumplimiento de la obra, para que tengan la responsabilidad de finalizar todas las obras, en el tiempo que se les ha solicitado; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA: 1°)** Adjudicar la contratación del realizador del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO EN CASERÍO LAS HOJAS, CANTÓN LAS DELICIAS, SAN MIGUEL POR DAÑOS PROVOCADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, a la Empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), por **$22,012.78** IVA incluido.- **2°)** Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **3°)** Autorizar de FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA GOB la erogación de **$22,012.78** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **61601-** VIALES, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4°)** Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados Técnico en el Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16 antes 15** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión: Nota de fecha 16/09/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigíl Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Según Acuerdo Municipal N°10 acta N°35 de fecha 31 de agosto de 2020, el Concejo Municipal acordó aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO EN CASERÍO LAS PILAS, CANTÓN LAS DELICIAS, SAN MIGUEL POR DAÑOS PROVOCADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, y autorizó a la UACI de esta Municipalidad realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso CODIGO LG-40/2020AMSM.- Los Términos de Referencia se publicaron en el Sistema de Comprasal www.comprasal.gob.sv., correlativo 20200049.- Para este proceso se invitaron a las Empresas: ARQUIPORT, S.A. DE C.V., INSERMOR, S.A. DE C.V.; e INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V.- El día cuatro de septiembre de dos mil veinte se presentaron ofertas, que se detallan:

|  |  |
| --- | --- |
| **OFERTANTE** | **MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO** |
| INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Reprentante Legal) | $ 20,288.05 |
| ARQUIPORT SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse ARQUIPORT, S.A DE C.V. (Arq. Haydee Ivette Portillo Pineda, Representante Legal). | $ 35,824.28 |
| INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA MONGE ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INSERMOR, S.A DE C.V (Ing. Mario Alexander Monge de León, Representante Legal) | $ 31,156.25 |

Después de evaluar cada una de las ofertas presentadas, se concluye que la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es la Empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (señor José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), como se hace constar en el informe respectivo anexo.- Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Informe de Evaluación de Ofertas, copia de Acuerdo Municipal referenciado, certificación de asignación presupuestaria, publicación en comprasal y ofertas.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA:** **1°)** Adjudicar la contratación del realizador del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO EN CASERÍO LAS PILAS, CANTÓN LAS DELICIAS, SAN MIGUEL POR DAÑOS PROVOCADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, a la Empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Señor José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), por **$20,288.05** IVA incluido.- **2°)** Autorizar al Sr. Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad- **3°)** Autorizar de FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA GOB la erogación de **$20,288.05** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **61601-** VIALES, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4°)** Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados Técnico en el Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **17 antes 16** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión: Nota de fecha 16/09/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigíl Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Según Acuerdo Municipal N° 11 acta N° 35 de fecha 31 de agosto de 2020, el Concejo Municipal acordó aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “MEJORAMIENTO Y REPARACION DE PASARELA METALICA POR DAÑOS PROVOCADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, EN CASERIO SAN NICOLAS, CANTON ANCHICO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, y autorizó a la UACI de esta Municipalidad realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso CODIGO LG-43/2020AMSM.- Los Términos de Referencia se publicaron en el Sistema de Comprasal www.comprasal.gob.sv, correlativo 20200052. Para este proceso se invitaron a las siguientes Empresas: INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A DE C.V., SG CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.; y CONSTRUCTORA RIVERA MARTINEZ, S.A. DE C.V.- El día cuatro de septiembre de dos mil veinte se presentaron ofertas, que se detallan:

|  |  |
| --- | --- |
| **OFERTANTE** | **MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO** |
| INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A. DE C.V. (Ing. Reynaldo Romero López, Representante Legal) | $ 34,276.00 |
| CONSTRUCTORA RIVERA MARTINEZ. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse CONSTRUCTORA RIVERA MARTINEZ S.A DE C.V (Ing. Carlos Antonio Rivera Fuentes, Representante Legal) | $ 35,218.25 |

Después de evaluar cada una de las ofertas presentadas, se concluye que la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es la Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A. DE C.V. (Ing. Reynaldo Romero López, Representante Legal), como se hace constar en el informe respectivo anexo. Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Informe de Evaluación de Ofertas, copia de Acuerdo Municipal referenciado, certificación de asignación presupuestaria, publicación en comprasal; y ofertas. - Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA: 1°)** Adjudicar la contratación del realizador del proyecto “MEJORAMIENTO Y REPARACION DE PASARELA METALICA POR DAÑOS PROVOCADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL, EN CASERIO SAN NICOLAS, CANTON ANCHICO, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, a la Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A. DE C.V. (Ing. Reynaldo Romero López, Representante Legal), por **$34,276.00** IVA incluido.- **2°)** Autorizar al Sr. Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **3°)** Autorizar de FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA GOB la erogación de **$34,276.00** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **61601**- VIALES, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4°)** Nombrar Administradora de Contrato a la Arq. Tania Magali Ventura Castro técnico en el Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-**  **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18 antes 17** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión: Nota de fecha 18/09/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigíl Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Según Acuerdo Municipal N° 12 acta N° 36 de fecha 04 de septiembre de 2020, el Concejo Municipal acordó aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE BADENES Y RAMPA EN CASERÍO LAS COCINAS, CANTÓN LA PUERTA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, y autorizó a la UACI de esta Municipalidad realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso CODIGO LG-46/2020AMSM.- Los Términos de Referencia se publicaron en el Sistema de Comprasal www.comprasal.gob.sv., correlativo 20200055.- Para este proceso se invitaron a las siguientes Empresas: ARQUIPORT, S.A. DE C.V., INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V., e INSERMOR, S.A. DE C.V.- El día dieciséis de septiembre de dos mil veinte se presentaron ofertas, que se detallan:

|  |  |
| --- | --- |
| **OFERTANTE** | **MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO** |
| INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal) | $ 12,471.91 |
| DISEÑO GLOBAL DYGITAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse GLODY, S.A DE C.V. (Ing. Wilmer Alfredo Ramírez Girón). | $ 10, 696.08 |

Después de evaluar cada una de las ofertas presentadas, se concluye que la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es la Empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), como se hace constar en el informe respectivo anexo. Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Informe de Evaluación de Ofertas, copia de Acuerdo Municipal referenciado, certificación de asignación presupuestaria, publicación en comprasal; y ofertas.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA:** **1°)** Adjudicar la contratación del realizador del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE BADENES Y RAMPA EN CASERÍO LAS COCINAS, CANTÓN LA PUERTA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, a la Empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), por **$12,471.91** IVA incluido.- **2°)** Autorizar al Sr. Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.**- 3°)**Autorizar de FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA GOB la erogación de **$12,471.91** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **61601**-VIALES, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4°)** Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados Técnico en el Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-**  **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19 antes 18** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión: Nota de fecha 18/09/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Según Acuerdo Municipal N° 14 acta N° 36 de fecha 04 de septiembre de 2020, el Concejo Municipal acordó aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO EN CASERÍO LOS HERNÁNDEZ, CANTÓN EL PAPALÓN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, y autorizó a la UACI de esta Municipalidad realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso CÓDIGO LG-48/2020AMSM.- Los Términos de Referencia se publicaron en el Sistema de Comprasal www.comprasal.gob.sv., correlativo 20200057.- Para este proceso se invitaron a las siguientes Empresas: ARQUIPORT, S.A. DE C.V., INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V., e INSERMOR, S.A. DE C.V.- El día dieciséis de septiembre de dos mil veinte se presentaron ofertas, que se detallan:

|  |  |
| --- | --- |
| **OFERTANTE** | **MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO** |
| INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal) | $ 26,862.08 |
| DISEÑO GLOBAL DYGITAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse GLODY, S.A DE C.V. (Ing. Wilmer Alfredo Ramírez Girón). | $ 22,743.61 |

Después de evaluar cada una de las ofertas presentadas, se concluye que la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es la Empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), como se hace constar en el informe respectivo anexo. Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Informe de Evaluación de Ofertas, copia de Acuerdo Municipal referenciado, certificación de asignación presupuestaria, publicación en comprasal; y ofertas.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA: 1°)** Adjudicar la contratación del realizador del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO EN CASERÍO LOS HERNÁNDEZ, CANTÓN EL PAPALÓN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, a la Empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), por **$26,862.08** IVA incluido.- **2°)** Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **3°)** Autorizar de FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA GOB la erogación de **$26,862.08** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **61601**- VIALES, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4°)** Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados Técnico en el Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20 antes 19** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión: Nota de fecha 18/09/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Según Acuerdo Municipal N° 13 acta N° 36 de fecha 04 de septiembre de 2020, el Concejo Municipal acordó aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO EN CASERÍO LOS LIMONES, CANTÓN EL PROGRESO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL”, y autorizó a la UACI de esta Municipalidad realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión según proceso CÓDIGO LG-47/2020AMSM.- Los Términos de Referencia se publicaron en el Sistema de Comprasal www.comprasal.gob.sv, correlativo 20200056.- Para este proceso se invitaron a las siguientes Empresas: ARQUIPORT, S.A. DE C.V. INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V., INSERMOR, S.A. DE C.V.- El día dieciséis de septiembre de dos mil veinte se presentaron ofertas, que se detallan:

|  |  |
| --- | --- |
| **OFERTANTE** | **MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO** |
| INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal) | $ 40,670.38 |
| DISEÑO GLOBAL DYGITAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse GLODY, S.A DE C.V. (Ing. Wilmer Alfredo Ramírez Girón). | $ 34,653.03 |

Después de evaluar cada una de las ofertas presentadas, se concluye que la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es la empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), como se hace constar en el informe respectivo anexo.- Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Informe de Evaluación de Ofertas, copia de Acuerdo Municipal referenciado, certificación de asignación presupuestaria, publicación en comprasal; y ofertas.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA: 1°)** Adjudicar la contratación del realizador del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO EN CASERÍO LOS LIMONES, CANTÓN EL PROGRESO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A RAÍZ DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTÓBAL”, a la Empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA, S.A. DE C.V. (Sr. José Salvador Quinteros Díaz, Representante Legal), por **$40,670.38** IVA incluido.- **2°)** Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **3°)** Autorizar de FONDO GENERAL/TRANSFERENCIA GOB la erogación de **$40,670.38** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **61601**- VIALES, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4°)** Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados Técnico en el Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21 antes 20** de la agenda modificada en acuerdo número uno de la presente acta de esta sesión: Nota de fecha 18/09/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Correspondiendo a nota enviada por la Ingeniera Ana Hilda Hernández Moreira Administradora de Contrato de la ejecución del proyecto “ILUMINACION DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA, SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, quien manifiesta haber recibido solicitud de orden de Cambio por ampliación de plazo contractual, de la Empresa ejecutora INVERSIONES MJ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia I M J, S. A. DE C. V. (Ing. Saul David López Navas, Representante Legal), con el visto bueno de la Empresa supervisora del proyecto “JORGE MUÑOZ INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que podrá abreviarse “JMI, S.A. DE C.V.” (Doris Elena Alarcón de Muñoz, Representante Legal).- Las Empresas constructora y supervisora del proyecto, mencionan que la Empresa GRUPO POSCRET, C. A, S. A. DE C. V., es la que les suministrara e instalara los postes de 45 metros de altura 6000 lbf, donde se instalaran las luminarias como parte del proyecto; dicha sociedad ha tenido dificultades para la entrega de estos por causa de la pandemia COVID-19, en el periodo de cuarentena la fábrica permaneció cerrada, posteriormente se reinicio trabajó con poco personal cumpliendo con las normas establecidas.- Además, a causa de las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, la planta de fabricación de los postes recibió una descarga eléctrica dañando así el equipo de elaboración de estos; la empresa GRUPO POSCRET, C. A, S. A. DE C. V., a través de nota de fecha 09 de septiembre de 2020, se responsabiliza en fabricar y trasladar dichos elementos, en el periodo del 19 de septiembre al 19 de octubre de 2020, en este periodo la Empresa ejecutora de la obra tendría inconvenientes para entregar la obra finalizada, ya que el plazo contractual para la entrega del proyecto finaliza el 05 de octubre de 2020.- La Empresa GRUPO POSCRET, C. A, S. A. DE C. V., entregará las bases a la menor brevedad posible para hacer el correspondiente colado de estos hasta la altura del suelo natural (5.00m), para dicho colado habrá que esperar un tiempo de 15 días calendario, para el curado respectivo se le aplicará el aditivo correspondiente, para obtener una mayor resistencia en un tiempo moderado.- La Empresa ejecutora INVERSIONES MJ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia I M J, S. A. DE C. V. (Ing. Saul David López Navas, Representante Legal), manifiesta haber trabajado 15 días en la limpieza de las excavaciones realizadas antes de la pandemia, estas tienen una profundidad de 6.00m, se encontraron llenas de lodo y agua debido a las fuertes tormentas Amanda y Cristóbal, que se han dado a nivel nacional, así mismo los tubos que resguardan los cables de diferentes conexiones fueron limpiados debido a la saturación de lodo; por tal razón solicita Orden de Cambio No. 1 por AMPLIACIÓN EN EL PLAZO CONTRACTUAL POR UN PERIODO de 60 días calendario para poder finalizar todas las obras del proyecto.- Por lo descrito anteriormente la UACI ha considerado justificable dicha solicitud de orden de cambio por las partes involucradas: La empresa constructora, empresa supervisora y Administradora de Contrato, y de acuerdo al Art. 83-A de la Ley LACAP, establece que se podrán modificar los contratos mediante Ordenes de Cambio por circunstancias imprevistas y comprobadas, así como se establece en el contrato en la Cláusula DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES AL CONTRATO, se requiere que se apruebe la Ampliación del Plazo contractual de SESENTA DIAS CALENDARIO, contados a partir del 06 de OCTUBRE de 2020 al 04 DE DICIEMBRE DE 2020.- Así mismo se hace constar que el tiempo extra en que la empresa supervisora estará verificando el proyecto por dicha Ampliación de Contrato; no incrementará el monto la empresa supervisora estará prestando sus servicios profesionales sin aumentar el valor del contrato, a la Municipalidad ya que la empresa ejecutora se compromete a pagar de forma directa los costos de la supervisión por el periodo de ampliación del plazo y entregar a la Municipalidad los informes correspondientes; como se hace constar en los documentos anexos.- Reconociendo el periodo contractual de ejecución de la siguiente forma: Plazo total según contrato: 120 días calendarios, del 12 de febrero de 2020 al 10 de junio de 2020.- Fecha de suspensión de las actividades: del 18 de febrero al 21 de marzo de 2020; 39 días calendario transcurridos.- Tiempo restante disponible para la ejecución del proyecto: 81 días calendario.- REINICIO DE ACTIVIDADES 17 JULIO DE 2020 AL 05 DE OCTUBRE DE 2020.- Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene copias de solicitud de Orden de Cambio del Realizador del Proyecto, nota de la Administradora de contrato; y nota del Supervisor Externo.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- Por **ocho** votos, **ACUERDA:** **1°)** Aprobar ORDEN DE CAMBIO No. 1 POR AMPLIACION DE PLAZO DEL CONTRATO, a la Empresa INVERSIONES MJ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia I M J, S. A. DE C. V. (Ing. Saul David López Navas, Representante Legal), Realizador del Proyecto “ILUMINACION DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA, SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” por un plazo de SESENTA DIAS CALENDARIO, contados a partir del 06 DE OCTUBRE de 2020 AL 04 DE DICIEMBRE DE 2020.- **2°)** Aprobar ORDEN DE CAMBIO No. 1 POR AMPLIACION DE PLAZO DEL CONTRATO, sin ningún costo para el Municipio a la Empresa "JORGE MUÑOZ INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que podrá abreviarse "JMI, S.A. DE C.V." (Doris Elena Alarcón de Muñoz, Representante Legal), Supervisora del proyecto “ILUMINACION DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA, SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” por un plazo de SESENTA DIAS CALENDARIO, contados a partir del 06 DE OCTUBRE de 2020 AL 04 DE DICIEMBRE DE 2020.- **3°)** Autorizar al Sr. Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez firme las modificaciones a los contratos respectivos de ejecución y supervisión del proyecto “ILUMINACION DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA, SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” con las empresas INVERSIONES MJ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia I M J, S. A. DE C. V. (Ing. Saul David López Navas, Representante Legal); y "JORGE MUÑOZ INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que podrá abreviarse "JMI, S.A. DE C.V." (Doris Elena Alarcón de Muñoz, Representante Legal), los cuales deberán ser elaborados y autenticados por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-**  **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda de esta sesión: Nota de fecha 16/09/2020 enviada por el Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: El Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, ha remitido a la UACI el documento de Carpeta Técnica del proyecto “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y ASFALTADO CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA #2, DE LA COLONIA ESMERALDA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”, formulada por personal del Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad.- Dicha carpeta cumple técnicamente con lo requerido por lo que tiene visto bueno por parte de la Arquitecta Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Jefa del Departamento Ingeniería.- Con base a lo anterior tomando como base los componentes del proyecto, la UACI ha formulado Bases de Licitación Pública 08/2020AMSM “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y ASFALTADO CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA #2, DE LA COLONIA ESMERALDA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, para la contratación de ejecución del proyecto.- Este proyecto se pretende desarrollar con el objeto de beneficiar a la población en general que transita en la zona.- Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Carpeta Técnica, Bases de Licitación; y certificación de asignación presupuestaria para la realización del proceso y publicación del mismo.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación votan aprobando este punto **ocho** Miembros del Concejo Municipal, y salvan su voto **cuatro** señores Miembros del Concejo Municipal Lic. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Art. 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Salvo mi voto y solicito copia de carpeta técnica, bases; y disponibilidad presupuestaria.- Por **ocho** votos, **ACUERDA: 1°)** Aprobar Carpeta Técnica del proyecto “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y ASFALTADO CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA #2, DE LA COLONIA ESMERALDA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, y autorizar su ejecución.- **2°)** Aprobar las Bases de la Licitación Pública 08/2020AMSM “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y ASFALTADO CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA #2, DE LA COLONIA ESMERALDA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”.**- 3°)** Autorizar a la UACI de esta Municipalidad, realice el proceso de Ley respectivo, para lo cual se tiene asignación presupuestaria cifra **61601** VIALES.- **4°)** Autorizar publicar en ¼ página la convocatoria de la Licitación, y erogación de fondos PROPIOS por **$264.42** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313**-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a El Diario de Hoy, Editorial Altamirano Madriz, S. A. de C. V., el servicio de publicidad.- **5°)** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la Empleada IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN, Secretaria Primera Clase en la UACI de esta Municipalidad.- **6°)** Nombrar Comisión de Evaluación de Ofertas, para la Licitación Pública 08/2020AMSM “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y ASFALTADO CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA #2, DE LA COLONIA ESMERALDA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, a los señores Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe UACI**,** Lic. Sucely Marcela Argueta Molina Analista Financiero, Lic. Emma Antonia Gómez Castellón Asesor Legal; yArq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias solicitante y conocedor de la materia.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- 23. SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN INFORME:** Nota de fecha 11/09/2020 enviada por la Lic. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno de esta Municipalidad: Remite INFORME FINAL Examen Especial a liquidación N°07 del Fondo Circulante por **$4,155.66** de fecha 08 de septiembre de 2020, en cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 44 acta 2 de fecha 18/01/16; y orden de trabajo N° REF UAI-AMSM 10/2020.- Con base a los resultados del Examen Especial a la liquidación N°07 del Fondo Circulante; concluye que no existen condiciones que reportar.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y Concejal Sr. Rafael Antonio Argueta, pase como informe al Concejo Municipal.- Anexo a la agenda de la presente sesión, se entrega copia del documento a los miembros del Concejo Municipal, para los efectos legales consiguientes.- La señora Concejal Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión y carpetas técnicas que ha solicitado.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- La señorita Concejal Denisse Yasira Sandoval Flores, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, solicita certificación de los Acuerdos Municipales del acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, ha colaborado con la lectura de los puntos de la agenda de esta sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veintitrés horas doce minutos del día veintidós de septiembre del corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro

Primera Regidora Propietaria

Lic. José Lázaro Flores Hernández

Tercer Regidor Propietario Designado

Pasan las firmas de la Acta Nº 38

Vienen las firmas de la Acta Nº 38

Sr. Rafael Antonio Argueta Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Lic. Gilda María Mata Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores

Noveno Regidor Propietario Décima Regidora Propietaria

Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina Dr. José Javier Renderos Vásquez

Décimo Primer Regidor Propietario Décimo Segundo Regidor Propietario

Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez

Segunda Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes

Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán Las firmas anteriores son del acta

Secretario Municipal N° 38 sesión del Concejo Municipal

de fecha 22/09/2020.